



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26458

23/10/2020

66351

**AUTOR/A:** RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) hay también un reducido número de acuerdos multilaterales celebrados por la UE y los Estados Miembros con terceros países (p.ej. los acuerdos con Estados Unidos (EEUU), Canadá, Israel, etc.)

España mantiene actualmente alrededor de 80 acuerdos bilaterales con otros tantos países, y son estos acuerdos, junto con los multilaterales de la UE mencionados previamente, los que permiten que las compañías aéreas españolas puedan operar a destinos internacionales, o que las compañías aéreas extranjeras nos visiten. La existencia de un marco jurídico, sin embargo, no garantiza por sí misma la existencia de conexiones aéreas. Son las compañías aéreas las que establecen las operaciones que consideran oportuno en función de sus perspectivas comerciales, aunque para ello requieren que previamente se haya firmado el correspondiente acuerdo que garantice un marco de condiciones estable y las debidas garantías jurídicas.

El acuerdo con Bahamas se negoció en el transcurso de la novena Conferencia de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN2016), evento de carácter anual que reúne a las autoridades de aviación civil de los Estados Miembros de la organización para posibilitar la negociación de acuerdos entre ellas, y que ese año se celebró en Nassau del 05 al 09 de diciembre de 2016. Durante la conferencia España firmó un total de cuatro acuerdos nuevos (Bahamas, Nicaragua, Curasao y Mauricio), y dos parciales (Corea del Sur y Nueva Zelanda). Se firmó también un importante memorando de entendimiento con India para la mejora de los servicios aéreos entre ambos países, y adicionalmente se mantuvieron reuniones con las autoridades aeronáuticas de Turquía y Nigeria.



Con carácter general las autoridades aeronáuticas españolas priorizan la negociación de acuerdos que tienen un mayor potencial de desarrollo del mercado (pasajeros y carga) en el corto y medio plazo, pero en el caso concreto del acuerdo con Bahamas, aunque prospectivamente no es probable que se inicien operaciones en el corto o medio plazo, en esta ocasión se aceptó el ofrecimiento de negociación de Bahamas, el cual estaba interesado en celebrar un acuerdo con España, por entender que la existencia de un marco jurídico siempre es positivo de cara a atraer posibles compañías interesadas, y también por cortesía hacia el país anfitrión de la Conferencia aquel año.

Madrid, 04 de diciembre de 2020